



**PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE
OBLEAS DE HABILITACION Y CÉDULAS
DE IDENTIFICACION PARA VEHICULOS
PROPULSADOS A GAS NATURAL**

Procedimiento	Venta de Obleas de Habilitación y Cédulas de Identificación para vehículos propulsados a gas natural.
Objeto	Establecer una herramienta de control, seguimiento y ordenamiento con respecto a la venta de Obleas de Habilitación para vehículos, motocicletas y auto elevadores propulsados a gas natural (en adelante Obleas) y Cédulas Mercosur para uso de gas natural como combustible vehicular (en adelante Cédulas), a los Productores de Equipos Completos de GNC (en adelante PEC), que posean su Matrícula de Habilitación para operar en la actividad.
Alcance	El presente procedimiento resulta de aplicación para todos los integrantes del Área Administrativa de la Gerencia de Gas Natural Comprimido, del Área de Tesorería de la Gerencia de Administración, de los PEC y sus Representantes Técnicos (en adelante RT).
Vigencia	A partir de su aprobación deberá revisarse cada vez que se modifique la normativa vinculada, o anualmente cuando su aplicación y desarrollo determine la necesidad de efectuar acciones correctivas en vistas a mejorar la gestión de las actividades del ENARGAS. Este procedimiento reemplaza al procedimiento GGNC 022.
Definiciones	<p>Productor de Equipos Completos (PEC): Persona física o jurídica con suficiente responsabilidad civil, técnica, económica y financiera a satisfacción del ENARGAS que, solidariamente con su Representante Técnico, es responsable de: compaginar el Equipo Completo para uso del GNC, habilitar una operación de GNC y emitir la documentación correspondiente, capacitar a los Talleres de Montaje (en adelante TDM) con los que se encuentra vinculado, y controlar que efectúen las operaciones de GNC de acuerdo con lo indicado en la normativa vigente y en sus respectivos manuales.</p> <p>Representante Técnico del PEC (RT): Profesional graduado en la carrera de Ingeniería, matriculado en el Colegio Profesional</p>

correspondiente y habilitado por una Licenciataria de Distribución como gasista de primera categoría.

Representante Técnico Regional (RTR): Representante Técnico de un PEC, quien lo ha designado para desarrollar sus actividades de GNC en una región determinada del país.

Oblea Habilitante (Oblea): Instrumento que habilita la carga del Gas Natural Comprimido en el Equipo Completo de GNC a un vehículo automotor, motocicletas y auto elevadores, que informa la fecha en que se debe realizar la revisión anual correspondiente.

Cédula de Identificación (Cédula): Documento que identifica el Equipo Completo de GNC en una unidad automotor, e indica los Códigos y N° de Serie de sus componentes, N° de la Oblea y la fecha de vencimiento de la habilitación, como así también el Taller de Montaje que realizó la operación de GNC y el PEC que habilitó dicha operación.

Sistema Informático Centralizado (SIC GNC): Sistema Informático, que funciona en el ámbito del ENARGAS, donde se registran todas las operaciones efectuadas por los Productores de Equipos Completos (PEC), Centros de Reprueba de Cilindros (CRPC), los componentes liberados por los Organismos de Certificación (OC) y todos los datos y registros relacionados con la actividad del GNC.

Sistema de Venta de Obleas y Cédulas: Aplicación que se encuentra operativa en el SIC GNC y que se utiliza para cargar en el sistema las Obleas y Cédulas adquiridas y entregadas a un PEC, identificando el rango numérico de las mismas, fecha de la adquisición y entrega, N° de recibo de pago y las cantidades correspondientes.

Formulario de Solicitud de Compra: Formulario mediante el cual los PECS solicitan la compra de Obleas y Cédulas en el SIC GNC, a través de su Usuario.

Formulario de Entrega: Formulario que registra la entrega de las Obleas y Cédulas vendidas por el ENARGAS, y sus correspondientes rangos numéricos asignados automáticamente por el SIC GNC.

	<p>Depósito: Espacio físico cerrado, cuyo ingreso se encuentra restringido y su acceso cerrado con llave y vigilado por cámara de seguridad, destinado al almacenamiento y custodia de Obleas, Cédulas y documentación, así como los Expedientes ENARGAS que, a criterio de la Gerencia de GNC, merezcan esa custodia.</p> <p>Autorizado: Es la persona autorizada por el PEC para presentar ante el ENARGAS la solicitud de Compra de Obleas y Cédulas y retirar dichos documentos.</p> <p>Expediente: Es el Expediente anual para el archivo de la documentación correspondiente a la venta de Obleas y Cédulas para GNC.</p> <p>RMH: Registro de Matrículas Habilitantes del ENARGAS.</p>
Generalidades	<p>Podrán comprar Obleas y Cédulas aquellos PEC que se encuentren habilitados en el SIC GNC, con su Matrícula Habilitante y Certificado de Aptitud Técnica vigentes, y tengan una cantidad de Obleas sin informar que responda a lo indicado en el SUBANEXO I.</p> <p>Las cantidades máximas de unidades a adquirir, por parte de los PEC, se establecen en el SUBANEXO II.</p> <p>Los valores de venta de las Obleas y Cédulas al PEC serán los establecidos en la Resolución ENARGAS N° 149 del 06/12/17, o los que en el futuro se determinen.</p> <p>El horario de atención para la entrega de Obleas y Cédulas es de 11:00 h a 13:00 h.</p> <p>Cada PEC podrá acceder al Manual del Aplicativo Informático “Sistema de Venta de Obleas y Cédulas”, utilizando su clave de usuario, desde su perfil en el SIC GNC.</p>

Documentos de referencia y/o aplicación.	<ul style="list-style-type: none">• Resolución ENARGAS N° 139/95• Resolución ENARGAS N° 2603/02• Resolución ENARGAS N° 149/17 y modificatorias
Procedimiento.	<p>El PEC deberá acceder al SIC GNC con su clave habitual asociada a su número de PEC y completar el Formulario de Solicitud de Compra de Obleas y Cédulas en carácter de declaración jurada. Allí consignará las cantidades de Obleas y Cédulas a adquirir para Casa Central y/o Sucursales y/o Representante Técnico Regional (RTR), como así también los nombres y apellidos de las personas autorizadas a retirar la documentación. Ver SUBANEXO III.</p> <p>El SIC GNC, previo a la emisión de la Solicitud de Compra y al momento de la entrega de los valores adquiridos, realizará automáticamente las validaciones que se indican en el SUBANEXO I.</p> <p>Tanto en los casos de pérdida de la vigencia de la Matrícula y/o del Certificado de Aptitud Técnica, como en caso de inhabilitación temporal, el PEC estará inhabilitado en la página del ENARGAS para acceder a la compra o retiro de Obleas o Cédulas.</p> <p>Adicionalmente, los PEC no podrán efectuar una solicitud de compra si tuviesen alguna solicitud pendiente de entrega.</p> <p>Luego de que el SIC GNC haya realizado las validaciones de la solicitud indicada en el SUBANEXO I, el PEC verificará las cantidades solicitadas y a quienes se les han asignado, a saber: Casa Central, Sucursal o RTR, de modo tal que, en el caso de detectar algún error, pueda anular el pedido y, en ese caso, generar una nueva solicitud</p> <p>El sistema indicará el monto correspondiente a la solicitud de compra en cuestión.</p> <p>El pago deberá realizarse mediante transferencia o depósito bancario, en la Cuenta ENRGAS-5600/651-Recaudadora F12 2772/20 N° CBU: 0110599520000002772202; por el monto exacto de la</p>

operación, no pudiendo la misma diferir del monto expresado en el cálculo de los valores adquiridos.

El PEC deberá además completar en el SIC GNC, la fecha, monto, numero de comprobante de dicha operación.

El PEC deberá escanear en formato PDF el comprobante de pago, y subirlo al SIC GNC.

Si el monto del comprobante no fuere igual al importe de la solicitud de compra, la misma será rechazada y se deberá volver a cargar una nueva solicitud.

Una vez que el comprobante sea validado; el Área de Tesorería de la Gerencia de Administración emitirá el recibo de pago y la factura correspondiente.

Se le enviara un mail al PEC con la leyenda “PAGO VALIDADO”, para que el mismo pueda pasar luego a retirar las Obleas o Cédulas.

El Autorizado por el PEC debe presentarse en el local de Atención al Público asignado por la Gerencia de GNC para retirar las Obleas y Cédulas adquiridas.

El personal asignado por la Gerencia de GNC:

- Obtendrá a primera hora del SIC GNC un reporte de las solicitudes de compra pendientes de entrega, correspondientes a los PEC que cumplan con lo requerido en el SUBANEXO I.
- Retirá del Depósito la cantidad de Obleas y Cédulas necesarias para atender los pedidos pendientes.
- Requerirá al Autorizado, en cada solicitud, un documento que acredite su identidad.

- Realizará las entregas de Obleas y Cédulas, asignadas automáticamente por el SICGNC, en correspondencia a cada pedido aprobado en dicho sistema.
- En caso que algún Autorizado no se presente a retirar las Obleas y/o Cédulas solicitadas, una vez finalizado el horario de entrega, reintegrará al Depósito los sobrantes de Obleas y Cédulas correspondientes, colocándolos en las cajas, en el orden en que se encontraban

En el momento en que se presenta el Autorizado para el retiro de las Obleas y Cédulas pedidas y ya pagadas, el personal asignado por la Gerencia de GNC imprimirá dos (2) copias del Formulario de Entrega de Obleas y Cédulas, los que obtendrá del SICGNC, y en los que se indicarán los rangos que fueron asignados automáticamente a cada PEC por el sistema. Ver SUBANEXO IV.

Estos formularios deberán ser firmados por el Autorizado y por el personal asignado por la Gerencia de GNC, para que éste último proceda a la entrega de las Obleas y/o Cédulas.

Una copia de este Formulario de Entrega se entregará al PEC y la otra quedará en poder del personal del ENARGAS, a los efectos de que quede documentada y firmada la entrega de Obleas y/o Cédulas al Autorizado.

Adicionalmente, vinculará en el Expediente, al final de cada día, en un solo reporte:

- Listado de Obleas vendidas a cada PEC según SUBANEXO V
- Listado de Cédulas vendidas a cada PEC según SUBANEXO VI


SUBANEXO I

<p>Validaciones automáticas del SICGNC</p>	<p>1 – VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN DE LA MATRÍCULA</p> <p>2 – VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA</p> <p>3 – INHABILITACIÓN TEMPORAL, como consecuencia de alguna sanción y/o incumplimiento en el RMH.</p> <p>4 - CANTIDAD MÁXIMA DE OBLEAS SIN INFORMAR</p> <p>Al momento de la aprobación de la Solicitud de Compra de Oblea y Cédulas, el SICGNC validará los puntos 1, 2, 3 y 4. Para los casos de solicitudes de venta de Cédulas de identificación, únicamente, no es necesario cumplir con el requisito de cantidad máxima de Obleas sin informar.</p> <p>Al momento de la entrega de las Obleas y/o Cédulas el SICGNC validará los puntos 1, 2 y 3.</p>
--	--

SUBANEXO II

<p>Cantidad de Obleas y Cédulas a comprar</p>	<p>Las cantidades máximas de unidades a adquirir por parte de los PEC se establecen en 1.500 Obleas y 1.750 Cédulas o las que establezca el ENARGAS a futuro. En ambos casos las compras se realizarán en múltiplos de 250 unidades</p> <p>Adicionalmente, todos los PEC podrán adquirir Obleas para revisión de cilindros, que se requieren cuando la fecha de vencimiento de la vigencia del o los cilindro/s se encuentre/n dentro del año en curso, entre un mínimo de 25 y un máximo de 250 unidades en múltiplos de 25 unidades, y Obleas para motos o auto elevadores por unidad.</p> <p>La cantidad máxima de Cédulas a vender es mayor, ya que suelen inutilizarse algunas unidades por errores que se comenten durante el tpeo de datos y/o sufrir algún deterioro durante su impresión.</p>
---	--

SUBANEXO III

 ENARGAS <small>ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS</small>	XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX
--	---

SOLICITUD DE COMPRA DE OBLEAS Y CEDULAS N° .

COMPRA DE OBLEAS Y/O CÉDULAS - GERENCIA DE GNC	FECHA:
---	---------------

REGIÓN: SEDE CENTRAL
CANTIDAD OBLEAS CON VTO 2018:
CANTIDAD OBLEAS MOTO:
CANTIDAD OBLEAS AUTOELEVADOR:
CANTIDAD OBLEAS PH:
CANTIDAD CEDULAS:
REGIÓN: JOSE BRIGIDO PLATA
CANTIDAD OBLEAS CON VTO 2018:
CANTIDAD OBLEAS MOTO:
CANTIDAD OBLEAS AUTOELEVADOR:
CANTIDAD OBLEAS PH:
CANTIDAD CEDULAS:

TOTAL OBLEAS CON VTO 2018:	TOTAL OBLEAS MOTO:
TOTAL OBLEAS AUTOELEVADOR: :	TOTAL OBLEAS PH:
TOTAL CEDULAS: XXXXX	

<small>Persona Autorizada N° 1 --- DNI XX.XXX.XXX</small> <small>Persona Autorizada N° 2 --- DNI XX.XXX.XXX</small>	<small>Persona Autorizada N° 2 --- DNI XX.XXX.XXX</small>
--	---

SUBANEXO IV



ENTREGA DE LA SOLICITUD COMPRA DE OBLEAS Y CEDULAS N°

N° RECIBO: **XX.XXX**

FECHA: **XX/XX/XX**

OBLEAS	CON VTO. 2018		CEDULAS		PH		MOTO		AUTOELEVADOR	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
Región:										

TOTAL OBLEAS CON VTO : _____

TOTAL OBLEAS MOTO : _____

TOTAL OBLEAS AUTOELEVADOR: _____

TOTAL OBLEAS PH : _____

TOTAL CEDULAS : _____

ENTREGADAS POR:

FIRMA GERENCIA DE GNC

ACLARACIÓN

RECIBÍ CONFORME

FIRMA DEL PEC

ACLARACIÓN

Persona Autorizada N° 1 --- DNI XX.XXX.XXX
Persona Autorizada N° 2 --- DNI XX.XXX.XXX

Persona Autorizada N° 2 --- DNI XX.XXX.XXX

N° RECIBO CORRESPNDIENTE A LA COMPRA DE OBLEAS Y/O CEDULAS SEGUN SOLICITUD N°: XXX

N° RECIBO G.A. (TESORERIA)

XXX : XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXX:XXXXXXXXXX

SUBANEXO V

Listado de Obleas vendidas diariamente

Reporte de Obleas Vendidas							
Obleas para Vehículos							
Fecha	Cantidad	PEC	Desde	Hasta	Total	Año	Número de Recibo
TOTAL DEL DÍA xx/xx/xxxx: X.XXX							
CANTIDAD TOTAL DE OBLEAS PARA VEHÍCULOS VENDIDAS : x.xxx ENTRE LOS DÍAS xx/xx/xx Y xx/xx/xx.							
CANTIDAD TOTAL DE VENTAS REALIZADAS: *							
Obleas para PH							
Fecha	Cantidad	PEC	Desde	Hasta	Total	Año	Número de Recibo
TOTAL DEL DÍA xx/xx/xxxx: X.XXX							
CANTIDAD TOTAL DE OBLEAS PARA PH VENDIDAS : x.xxx ENTRE LOS DÍAS xx/xx/xx Y xx/xx/xx.							
CANTIDAD TOTAL DE VENTAS REALIZADAS: *							

SUBANEXO VI

Listado de Cédulas vendidas diariamente

Reporte de Cédulas Mercosur Vendidas						
Fecha	Cantidad	PEC	Desde	Hasta	Total	Número de Recibo
TOTAL DEL DÍA						
CANTIDAD TOTAL DE CEDULAS MERCOSUR VENDIDAS : xxx ENTRE LOS DIAS xx/xx/xx Y xx/xx/xx						
CANTIDAD TOTAL DE VENTAS DE CEDULAS MERCOSUR REALIZADAS: x						



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: ANEXO - Expte. ENARGAS N° 33055

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.